



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit.: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0003

08 ENE 2021

“Por el cual se reajustan las tarifas correspondientes a otras rentas ocasionales, vigencia 2021”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Artículo 305.11 de la Constitución Nacional, la ordenanza 020 de 2006, y

CONSIDERANDO

1. Que el capítulo XII de la Ordenanza 020 de 2006 (Estatuto Tributario del Departamento Archipiélago) regula en sus artículos 189, 190, y 191 los cobros por concepto de otras tasas o derechos, reajustados por el Decreto 0035 de 08 de enero de 2020 para la vigencia 2021, de la siguiente manera:

CONCEPTOS	TARIFA \$
Certificado de Nomenclatura	\$16.900
Solicitud de pasaporte	\$16.900
Demarcación	\$16.900
Duplicado OCCRE. - Tarjeta Provisional	\$34.800
Placa o certificado renovación Industria y Comercio	\$20.550
Radicación de cuentas	\$14.600
Dominio	\$16.900
Permiso para espectáculo Público	\$50.900
Permiso para espectáculo Público Menores	\$25.950
vendedores Estacionarios (Tarifa anual)	\$126.950
Vendedores Ambulantes (Tarifa anual)	\$81.300
Certificados Varios	\$16.900

2. Que el Parágrafo del artículo 191 establece que las tarifas anteriores serán reajustadas anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) fijado por el Gobierno Nacional.
3. Que, con el fin de dar cumplimiento al mandato señalado en el artículo anterior, las rentas ocasionales serán reajustados en un punto sesenta y uno por ciento (1.61%) IPC año 2020

En mérito de los expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar las tarifas correspondientes a otras Tasas o Rentas Ocasionales para la vigencia 2021, incrementando un valor equivalente a un punto sesenta y uno por ciento (1.61%), correspondientes al IPC Certificado por el DANE, así.

CONCEPTOS	TARIFA \$
Certificado de Nomenclatura	\$17.200
Solicitud de pasaporte	\$17.200
Demarcación	\$17.200
Duplicado OCCRE. - Tarjeta Provisional	\$35.400
Placa o certificado renovación Industria y Comercio	\$20.900
Radicación de cuentas	\$14.850
Dominio	\$17.200

UP

Permiso para espectáculo Público	\$51.700
Permiso para espectáculo Público Menores	\$26.350
Vendedores Estacionarios (Tarifa anual)	\$129.000
Vendedores Ambulantes (Tarifa anual)	\$82.600
Certificados Varios	\$17.200

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla a los **08 ENE 2021**


ALEN JAY STEPHENS
Gobernador (e)


LIZA HAYES MATHIAS
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Aselda Hudgson -Profesional Universitario- Rentas Departamentales

Revisó: Carlos Cotes- Jefe de Rentas
Oficina Asesora Jurídica

Archivo: Secretaría de Hacienda. Oficina de Archivo y Correspondencia. -

4